

Nº Interno: 7215559



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7820

SANTIAGO, 10 de Enero de 2017

DE ESTOS antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
indicado el permiso de Permanencia Definitiva Nº 551.328
otorgado mediante Resolución Exenta Nº 212078 de fecha 27 de
Septiembre de 2016, de don Marco Antonio, ZARATE GONZALEZ
RURUN: 25.233.405-K; b) que, posteriormente el peticionario
ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña,
que su identidad es Don Marco Antonio ZARATE GONZALES
RURUN: 25.233.405-K; c) Lo expuesto y solicitado por el
interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta
444192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

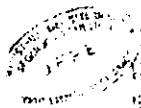
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE que el permiso de Permanencia Definitiva Nº
551.328 otorgado por el Ministerio del Interior mediante
Resolución Exenta Nº 212078 de fecha 27 de Septiembre de
2016 a a don Marco Antonio, ZARATE GONZALEZ
RURUN: 25.233.405-K corresponde a Don Marco Antonio ZARATE
GONZALES RURUN: 25.233.405-K.
- 2) PRACTÍQUESE la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



HENRICO SANJOVAL DUOING
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION